



CIRCULAR DÍA DEL PATRÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES 2019

Teniendo el próximo día 7 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 4.5 de la vigente Instrucción Interna, la consideración de no laborable para los Servicios Centrales y para aquellos otros que no tengan establecido un día del Patrón, dándose la circunstancia que para el año 2019 es sábado, dicho día de permiso podrá ser disfrutado entre el jueves 5 y el martes 10 de diciembre, debiendo quedar garantizado el correcto funcionamiento de los Servicios afectados.

Málaga, 20 de noviembre de 2019
El Vicegerente de RR.HH.(P.A.S.)



Fernando Palencia Herrejón